

Dependencia: OBRAS PÚBLICAS  
Número: OP-IT-MUN-5326-AD-020-12  
Asunto: CONVENIO MODIFICATORIO

CONVENIO PARA MODIFICAR EL MONTO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO OP-IT-MUN-5326-AD-020-12 QUE CELEBRARON POR UNA PARTE "MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO", REPRESENTADO POR LOS CIUDADANOS LIC. ALBERTO URIBE CAMACHO, LIC. DAGOBERTO CALDERÓN LEAL, LIC. ERIK DANIEL TAPIA IBARRA, C.P.C. JUAN PARTIDA MORALES Y EL ING. DAVID MIGUEL ZAMORA BUENO, EN SUS RESPECTIVOS CARACTERES DE: PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO, SINDICO, SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL Y DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS. TODOS DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, RESPECTIVAMENTE, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONVENIO SE LES DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO" Y POR LA OTRA, LA EMPRESA METRICA CONSTRUCTIVA, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL C. JORGE RICARDO CASTAÑEDA GUTIÉRREZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE LA SOCIEDAD, A QUIEN SE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA", DE ACUERDO A LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

## DECLARACIONES

1.- "EL MUNICIPIO", DECLARA:

1.1.- QUE TIENE: PERSONALIDAD JURÍDICA PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS DEMÁS PRECEPTOS APLICABLES Y RELATIVOS, 73, 77, 79 Y 83 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y LOS DEMÁS PRECEPTOS APLICABLES Y RELATIVOS, ADEMÁS DE LA LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO 1, 2 Y 3 DEL REGLAMENTO DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, LOS ARTÍCULOS SIGUIENTES 2 FRACCIÓN III, 3, 4, 10, FRACCIONES VI Y XI, 32 FRACCIÓN X, XII, XIX, XXIX Y XXXII, ARTÍCULO 72 Y 125 Y DEMÁS APLICABLES DE LOS ORDENAMIENTOS MENCIONADOS CON ANTELACIÓN, QUE TIENE SU DOMICILIO EN LA FINCA MARCADA CON EL NÚMERO EXTERIOR 70 DE LA HIGUERA EN EL CENTRO ADMINISTRATIVO TLAJOMULCO, CABECERA MUNICIPAL, EN TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.

1.2.- QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 73 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y EN LO MANIFESTADO EN EL DICTAMEN TÉCNICO EMITIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, SE AUTORIZA LA CELEBRACIÓN DE CONVENIO DE AMPLIACIÓN EN MONTO.

2.- "EL CONTRATISTA" DECLARA:

2.1.- ES UNA PERSONA MORAL DENOMINADA MÉTRICA CONSTRUCTIVA, S.A. DE C.V., CON CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO, ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LA SOCIEDAD CON EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 1,842 OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO DIEGO ROBLES FARIAS, CORREDOR PÚBLICO NÚMERO 20 EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO BAJO FOLIO NÚMERO 10927-1 CON FECHA 15 DE AGOSTO DEL 2001.

2.2.- EL C. JORGE RICARDO CASTAÑEDA GUTIÉRREZ QUIÉN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR No. 316382394592 Y FOLIO 102751481, ACREDITA SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE LA SOCIEDAD, CON EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA 1,842 OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO DIEGO ROBLES FARIAS, CORREDOR PÚBLICO NÚMERO 20 EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO BAJO FOLIO NÚMERO 10927-1 CON FECHA 15 DE AGOSTO DEL 2001, MANDATO QUE A LA FECHA NO LE HA SIDO LIMITADO NI REVOCADO, LO CUAL DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.

"EL CONTRATISTA" MANIFIESTA QUE DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS MATERIALES, HUMANOS Y TECNOLÓGICOS SUFICIENTES PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SEÑALANDO QUE SU REGISTRO VIGENTE EN EL PADRÓN DE CONTRATISTAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, CON LA CLAVE OP-IT-PC-530/2011 ENCONTRÁNDOSE VIGENTE DICHA INSCRIPCIÓN, Y SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES EL: MCC0010510EK2.

3.- AMBAS PARTES DECLARAN.

III.1.- CON FECHA DE 30 DE MARZO DE 2014, "EL MUNICIPIO" Y "EL CONTRATISTA" CELEBRARON EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO OP-IT-MUN-5326-AD-020-12, EN EL CUAL "EL CONTRATISTA" SE OBLIGÓ A REALIZAR LOS TRABAJOS DESCRITOS EN LA DECLARACIÓN 1.2 DEL CONTRATO, CONSISTENTES EN: "OBRA COMPLEMENTARIA PARA LA TERMINACIÓN DEL MALECÓN DE CAJITTLÁN, MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO".

III.2.- EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL CONTRATO, "EL CONTRATISTA" SE OBLIGÓ A REALIZAR LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO POR UN MONTO DE \$12,107,85.83 (UN MILLÓN DOSCIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 83/100 M.N.), DE CONFORMIDAD CON EL CATALOGO DE CONCEPTOS APROBADO.

802

III.3.-EN LA CLÁUSULA TERCERA DEL CONTRATO, "EL CONTRATISTA" SE OBLIGÓ A REALIZAR LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO EN UN PLAZO DE 30 DIAS NATURALES, DEBERÁ INICIAR LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO EL DIA 01 DE ABRIL DE 2012 Y A CONCLUIR LA EL DIA 30 DE ABRIL DE 2012.

III.4.- EL CONTRATO ALUDIDO ESTÁ REGULADO POR LOS ARTICULOS 104 FRACCIÓN I, 105 PRIMER PÁRRAFO Y 182 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y EN LO APLICABLE AL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE JALISCO.

**CLÁUSULAS:**

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONVENIO** CONSISTE EN AMPLIAR EL MONTO DEL CONTRATO A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO OP-IT-MUN-S3Z6-AD-020-12, A QUE SE REFEREN LAS DECLARACIONES III.1 Y III.2 DE ESTE CONVENIO.

**SEGUNDA.- MONTO DEL CONVENIO.** SE AUMENTA EL MONTO DEL CONTRATO EN LA CANTIDAD DE \$160,880.39 (CIENTO SESENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS 39/100 M.N), IMPUESTO AL VALOR AGREGADO INCLUIDO. CONSECUENTEMENTE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO Y LOS DOS CONVENIOS RESULTA SER LA CANTIDAD DE \$1'371,666.24 (UN MILLÓN TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 24/100 M.N), INCLUYE EL VALOR AGREGADO. DE CONFORMIDAD CON EL CATALOGO DE CONCERTOS QUE COMO ANEXO NÚMERO 1, DEBIDAMENTE FIRMADO POR "EL MUNICIPIO" Y "EL CONTRATISTA" FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONVENIO Y DEL CONTRATO.

AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE CON EXCEPCIÓN DE LO QUE EXPRESAMENTE SE ESTIPULA EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONVENIO, RIGEN TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO.

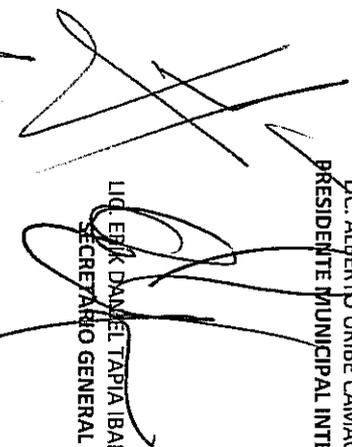
**TERCERA.- GARANTÍAS:**

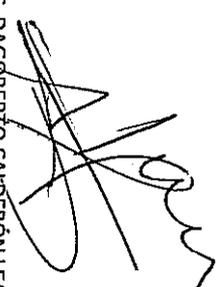
PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO. "EL CONTRATISTA" PRESENTÓ LA PÓLIZA DE FIANZA NÚMERO 3517-04061-1 DE FECHA 16 DE ABRIL DE 2012, POR LA CANTIDAD DE \$16,088.03 (DIEZ Y SEIS MIL OCHENTA Y OCHO PESOS 03/100 M.N.), POR EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS, INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, OTORGADA POR LA AFIANZADORA ASERTA, S.A. DE C.V., A FAVOR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL Y/O DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.

LEJDO QUE FUE POR LAS PARTES QUE EN ÉL INTERVIENEN Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, SE FIRMA EL PRESENTE CONVENIO AL FINAL Y AL MARGEN DE TODAS SUS FÓJAS ÚTILES EN LA CIUDAD DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, EL 16 DE ABRIL DE 2012 DOS MIL DOCE.

"EL MUNICIPIO"

  
LIC. ALBERTO URIBE CAMACHO  
PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO

  
LIC. ERIK DANIEL TAPIA IBARRA  
SECRETARIO GENERAL

  
LIC. DAGOBERTO CALDERÓN LEAL  
SINDICO MUNICIPAL

  
P.C. JUAN PARTIDA MORALES  
ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL

Dependencia:  
Número:  
Asunto:

OBRAS PÚBLICAS  
OP-IT-MUN-5326-AD-020-12  
CONVENIO MODIFICATORIO

ING. DAVID MIGUEL ZAMORA BUENO  
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

"EL CONTRATISTA"

C. JORGE RICARDO CASTAÑEDA GUTIÉRREZ  
DIRECTOR DE LA SOCIEDAD  
METRICA CONSTRUCTIVA, S.A. DE C.V.  
MCCO010510EK2

"TESTIGOS"

ING. ERIC WALBERTO MORALES AREVALO  
DIRECTOR DE LICITACION Y NORMATIVIDAD

LIC. JOSÉ LUIS GUTIERREZ RENTERÍA  
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO

L.A.F.S. SANDRA PATRICIA SANCHEZ VALDEZ  
JEFE DE LICITACION Y CONTRATACION

802